PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIOS

Trimostro	***********	68	pesset
Scmestre	***********	110	-
A29		Ø\$m	-
Ayuntamienton de l	a Previser,	175	_

Las emeripciones se solis tarán de la Assaultración Arbieros Provinciale: Colontación Provincial.).

Las de fuera podrán haceres remitiendo el importe per

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Les números que se reclamen despuée de transcurri les sustro étas desde un publicación sólo se serviras recle de venta, o sea à 2 pesetas les del afin corriente s posetas los del afin anterior, y de avros afine, 4 peneras.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncie e documento oficial que se inserte, declarade de page, tres pesstas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de reis peseras por linea o fracción. Al original acompañar/ un sello móvil de 1'85 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los de echos de publicación de números extraordinación y suplementos serán convencionales de acuerdo cos la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertardo perio abono o cuando haya persona en capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán lel Exc. Sr. Gober-nador civil. por oficio, exceptuándose según está pro-venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolenia respectivo como comprobant, siendo de page las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolenia Opiciale se balla de venta en la Imprenta del Hopor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Scaretarios reciban esta Beggania Ovicial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sos-mbre, donde permanecerá basta el recibo del signiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilito de comactivar los números de este Bolkeros, coleccionados ordenada entre para su encuaderosición, que deberá verificarse al final de cada soente.

Les Leyes ebligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en elhas no se dispusiere otra sesa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de revincia desde que se pusiticas oficialmente en ella, y desde custro disse capital para los puchlas de la reisma provincia. (Ley de 3 de noviembre a 1887)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL ME LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA. - Circular Núm. 5.918

Habiendo desaparecido del establemiento psiquiatrico en que se hallawww recluida la demente Ascensión Or leans Cuello, natural de la República Argentina, el dia 30 de noviembre, Mondo las señas personales de la expresada enferma las siguientes:

Ednd 45 años, estatura regular, colow moreno, viste abrigo negro con auxillo de piel, mantón, y calza zamatos negro de ante, con tacón alto y medias grises de seda.

Se hace público en este periòdico "Motal para general conocimiento, interesándose a cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen at Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza. Encarepuléndose a los agentes de la Autoridad de manera especial la busca y detención de la indicada, que, caso

de ser habida, serà reintegrada al Manicomio expresado.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952 H Gebernodor civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal * * *

Núm. 5.919

En el dia 14 del actual ha desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el demente Rufino Moreno Fernández natural de Zaragoza y cuyas señas personales son:

Edad 35 años, estatura regular, deigado, viste chaqueta lanilla de color barquillo, pantalón de panilla color marrón y camisa blanca, calzando zapatos de lona blanca.

Lo que se hace público a fin de que cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora dei Pilar, en Zaragoza, encareciéndose de manera especial a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado, que, caso de ser habido, deberá ser reingresado en el citado establecimiento benéfico.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952. 10 Colorosades chill,

* * *

Jinan Jungawa y Payada dez-Serveira j

Núm. 5.920

En el dia 14 del actual ha desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el enfermo Octavio Altaba de Bódalo, natural de Madrid y cuyas señas personales son:

Edad 27 años, soltero, estatura re gular, delgado, viste chaqueta cofor marron, pantalon oscuro, camisa blanca y pelliza oscura, y calza zapatillas de invierno, cubriéndose con boina.

Le que se hace, público a fin de que cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, encareciendose de manera especial a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado, que, caso de ser habido, deberá ser rein tegrado en el citado establecimiento

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952. the distance of the

Juan Jungmuna y Perududas-Carvalel

SECCION TERCERA

Núm. 5.940

Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta de finca

No habiendo formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en subasta de la finca denominada "Acampo del Hospital", he dispuesto anunciar dicha subasta. El tipo de licitación es de 1.021.003 pesetas en la totalidad, admitiéndose ofertas para cada uno de los cinco lotes. El depósito provisional es de 51.050,15 pesetas para la totalidad de la finca. Las proposiciones podrán presentarse de las nueve a las trece horas, dentro de los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado". La subasta se celebrará, al dia siguiente de finalizar el plazo para presentar proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, a las doce

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Diputación (Negociado de Hacienda).

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952. El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.783

Delegación de Hacienda

Inspección

Habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para hacer las notificaciones de las liquidaciones practicadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se notifican por inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, poniendo en conoci miento de los interesados que deberan hacer efectivo el importe de dichas liquidaciones dentro del imprororgable plazo de diez dias, contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia. transcurrido el cual se procederá por via de apremio. Contra la liquidación que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación, en e' plazo de ocho dias, o de alzada en el

ce quince ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, der tro de los términos del art. 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Concepto.—Industrial

(Número del expediente, nombre, último domicilio conocido, tarifa e importe)

1.198-48. Inés González Frias; Mercado San Miguel; 1.3, número 34, 547'68 pesetas.

1.289-48. Justa Orea Pérez; Daroca, Mayor 39; 1.°, núm. 4; pesetas 290'06.

2.276-48. Manuel Navarro Marzá; Sobrarbe, 3 y 5; 1.3, núm. 171; pese tas 146'58.

297-49. Felipa Rodrigo Andréu; Mercado Cervantes; 1,3, núm. 32; pe-/setas 527'36.

378-49. Angela Zapater Cerdán; Mercado Cervantes; 1.*, núms, 6 y 98; 1.206'18 pesetas.

471-49. José Rodriguez Giménez Pampiona Escudero, 36; 1.*, núme ros 5 y 98; 1.696'25 pesetas.

518-49. Benigno Durán Dolores; Avenida Valencia, 39; 1.", núms. 32 y 34; 1.266'71.

521-49. Josefina Tejedor Gracia; Avenida Valencia, 39 1.°, núm 64; 1.048'09 pesetas.

522 49. Sebastián Cano Encuentra: Avenida Valencia, 39; 1.º, 32; pesetas 527°26.

568 49. Francisco Vaquero Gracia; Navas de Tolosa, 50; 1.º, núm. 32: 527'26 pesetas.

98 50. Miguel Abadía Pastor; Ba rrio de Santa Isabel, 268; 1.º núme ro 306; 378'47 pesetas.

242-50. Emiliano Fernández Gutiérrez; Montañana, 9; 1.3, número 306; 817'50 pesetas.

460-50. Viuda de Esteban Soler; Barrio de Santa Isabel, 246; 1.4, núm. 306; 491'52 pesetas.

2.780-50. Carmen González Martinez; San Jorge, 13; 1.", núm. 4; pesetas 864'12.

1.389-51. Santos Ortiz Ortega; Mercado Cervantes; 1.*, núm. 32; pesetas 400.

1.321-52. Vicente Pedrosa Herrero; Juliana de Rivera, 1; 4., núm. 943, 1.234'04 pesetas.

1.385-52, Mercedes Les Serrano; Moncasi, 5; 4.°, núm. 983; 453°21 pesetas.

concepto.—Usos y consumos

164-51. Mariano Laviña Garcia; Boggiero, 119; 4.1, núm. 27; pesetas 2.194'50. 1.461-52. Antonio Bibian Molina; Gerona, 16; 3.", núm. 14; 3.850 pesetas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1952. El 2.º Jefe de la Delegación, (Megible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.937

Delegación Provincia! de Estadística

Rectificación del Registro Electoral de residentes

El apartado 2 del artículo 82 del vigente Reglamento de Población ("Boletín Oficial del Estado" 12-6-52) otorga la plenitud del derecho de sufragio a les individuos que reúnam las condiciones indicadas en el mismo, al equipararlos a los cabezas de tamilia al solo efecto electoral, los cuales, antes de la mencionada disposición, tenían limitado dicho derecho de sufragio a tomar parte solamente en las votaciones para referendum.

Ello obliga a tener presente en las sucesivas rectificaciones del Cense electoral la inclusión de los que, por las accidentales circunstancias que en ellos concurran, puedan ser equiparados a los vecinos cabeza de familia para la elección de Concejales; la exclusión de los que, por haber desaparecido las causas que motivaron dicha condicionada equiparación, vuelvan a ver restringido su dereche de sufragio por corresponderles ser clasificados como simples vecinos en los padrones municipales.

En consecuencia, las ocho relaciones que para los efectos de la rectificación del Registro electoral de residentes se reclamaron por circular de esta Delegación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del dia 10 de este mes y oficio de igual fecha, deberán ser ampliadas con las dos que a continuación se detallan:

9.ª De los residentes, varones y mujeres, mayores de edad, o menores emancipados, que vivan solos y con independencia de otras personas, aunque no utilicen servicios domesticos.

10.º De los varones y mujeres en los que, por haberse dado las circunstancias indicadas en el parrate anterior, viniesen figurando en el referido Censo como cabezas de familia, al solo efecto electoral.

Estas dos relaciones, juntamente con las ya indicadas en la citada circular, deberán ser remitidas a esta Delegación antes del día 15 de enero próximo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952 El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 5.891

Magistratura de Trabajo núm. 2 Zaragoza

 D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabiliddes impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a D. Antonio Lain Latras, vecino de Tauste, en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el número 759-52, por débitos de seguros sociales, por un importe de pesetas 2.715'02, más las costas que se causaren, se sacan a la venta en pú blica subasta, por una sola vez, los blenes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente, a las once horas de su mañana del dia 31 de los corrientes, en la salaaudiencia de esta Magistratura de Trabajo y en la del Juzgado de paz de Tauste.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina "Universal Cominada", cepilladora, con gruesa y aparato para barrenar, valorada en pesetas 22,000.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como posturas que no cubran el 50 por 100 del avalúo, encontrándose los bienes en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.912

JUZGADO NUM 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número I de esta capital en el sumario que se instruye con el número 292-1952, sobre hurtos, se cita por medio de la presente al dueño o dueños de tres sacos envases sus-

traidos el dia 21 de julio último en el Mercado de Abastos de esta capital, y cuyos nombres se ignoran, para que en el término de cinco dias comparezcan en dicho Juzgado con objeto de prestar declaración como perjudicados, advirtiendoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.913 JUZGADO NUM. 1

ZAMORANO FUENTES (Pedro), natural y vecino de Valencia, casado, de 41 años, etc.

Por haber sido ya habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con el núm. 3.795 de fecha 9 de agosto de 1951.

Pues asi lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario número 94-1949, sobre estafa, contra referido procesado.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientes cincuenta y dos. El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.892 JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 88 de 1952, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Romeo, contra D. José Muñio Lacamara y su esposa, D.ª Pilar Cortés Gonzalvo, mayor de edad, de esta vecindad, en cuyos autos he dispuesto sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca:

Solar con edificaciones en término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Adula del Lunes", en la manzana E de la parcelación, y que comprende las parcelas 9 y 10, con una superficie total de 604'50 metros cuadrados, y miden: La parcela 9. una línea de 19'80 metros de fachada a la calle 3, y de superficie 345'50 metros cuadrados; y la número 10, una linea de 17 metros de fachada a la calle número 3, y una linea de 15 metros a la calle número 7, con una superficie de 259 metros cuadrados. Linda todo unido, formando una sala finca: Sur, resto de finca destinada a calle número 3: Oeste, resto de finca destinada a calle número 7;

Este, la parcela núm. 8 del resto, v Norte, la parcela número 11, y más resto con destino a patio de luces. Este solar está acogido a los beneficiós del Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el dia 30 de enero próximo venidero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del especialmente pacta do, que lo fué en 500.000 pesetas, advirtiéndose que no se admitiran posturas que sean inferiores al 75 % de la suma antes dicha; que los autos y la certificación del Registro a que sc refiere la regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manía fiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas e gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta' y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que Lara tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiente. cestinado al efecto el 10 por 100 del precio señalado para la subasta.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jimenez.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.916 JUZGADO NUM. 4

 D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la cludad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo, al número 175 de 1951, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. José Maria Alonso Inúñez, representado por el Procurador Sr. Peirè, contra D. Lorenzo Puèrtolas Labarta y su esposa, D.ª Trinidad Rivas Avellanas, en cuyos autos he decretada la venta en pública subasta, como de la propiedad de ambos demandados, de los siguientes bienes:

1.º Campo en la partida de "Valdepozos", del término municipal de Almudévar, de cabida 1 hectáres 66 áreas y 87 centiáreas, que linda: Por Norte, Marino Labarta; Sur, Astonio Val López; Este, camino, y por Oeste, Nicolás Aguareles. Valorado en 17.929'25 pesetas.

2.º Campo regadio, que antes fui viña, en la partida de "Puig Meseguero", de 1 hectárea 7 áreas 27 centiáreas, en igual término municipal Linda: Norte, con Pascual Ezquerra; Sur, Mariano Borderias; Este, Salvador Serós, y Oeste, Antonio Piracés. Valorado en 15.177'40 pesetas.

3.º Campo, partida "Mascariello". de igual término municipal, de 2 hectáreas 38 áreas y 39 ceniláreas. Linda: Norte, José Ortin; Este, Vicente Leris; Oeste, Juan Lino Oliot, y Norte, con el mismo dueño. Valonado en 23.328'98 pesetas.

4.º Campo, partida de "Corredores", de igual término, cabida 2 hec tareas 95 áreas 51 centiáreas. Linda. Por Norte y Este, con cabañera; Sur, Antonio Corredor, y Oeste, camino Valorado en 32.091'80 pesetas.

5.º Campo en la partida d€ "Gratal", de 2 hectáreas 62 á reas y 23 centiáreas de cabida. Linda: Norte, tion José Maria Otal; Sur, con camiwo, por donde tiene su entrada; Este, Agustin Abadia, y Oeste, camino y Pedro Seco. Sito en igual término municipal que los anteriores. Valorado en 29.355'20 pesetas.

6.º Máquina segadora marca "Mc. Cormik", de cinco pies y medio de tamaño, modelo antiguo. Valora

da en 7.000 pesetas. 7.º Aventadora marca "Critol", wimero 5, tamaño pequeño: Valora-

da en 2.000 pesetas. 8.º Sembradora marca "Interna-

vional", en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 30 de enero próximo venidero, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria para su examen por los que quieran tomar parte, en la suwasta, quienes deberán conformarse on ellos sin tener derecho a exigir mingunos otros; que no se admitirán osturas que no cubran las dos tereras partes del avalúo, y podrá haerse a calidad de ceder el remate un tercero, y que los que quieran iomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento desti wado al efecto una cantidad igual Wor to menos at 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo reerisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de diembre de mil novecientos cincuen-% y dos.-Mariano Jiménez Motil va. - El Secretario, Vicente Herce

Num. 5.911 ATECA

D. José Luis Ruiz Sanchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido. En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo

con el número 56 de 1952, sobre alzamiento de bienes, se cita al presunto inculpado José Manuel Torres (hijo), comerciante que fué en el pueblo de 1bdes y actualmente residente en Bilbao, cuyo domicilio no consta, para que en término de cinco dias comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oido en dicha causa y responder de los cargos que se le formulan, apercibido que de no veri ficarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ateca a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Es copia.

Ateca a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos .-José Luis Ruiz Sánchez.-El Secretario judicial: P. H., (ilegible).

Núm. 5.915. TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencía de la causa número 19 de 1952, seguida en este Juzgado por robo de una mercancia compuesta de pares de zapatos, contra Pedro Avilès Garcia, he acordado librar el presente a fin de hacer saber a los perjudicados Rafael Carbonell Hernández y Justiniano Muñoz Cubero, cuyo paradero se ignora, que dicho procesado ha sido condenado a abonarles por indemnización pesetas 75 al primero y 120 al otro.

Dado en Tudela a quince de diciem bre de mil novecientos cincuenta y dos.-Francisco López Quintana.-El Secretario, Vicente de Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.935

Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de regantes para el dia 25 de enero de 1953, a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiese suficiente número de regantes se celebrará a las once y treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

Proceder a la formación de presupuesto extraordinario para satisfacer impote de suscripción de aguas a fa vor de este Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 16 de diciembre de 1952.—El Presidente, Jose Lainez. (Rubricado).

Num. 5.909

Notaria de D. José Maria Soler Celma BELCHITE

Yo, José Maria Soler Celma, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Belchite;

Doy fe: Que a requerimiento del Presidente interino de la Comunidad de Regantes de Moneva se practican en esta Notaria diligencias de comprobación acerca de si los participes de la mencionada entidad han adquirido por prescripción de más de treinta años un aprovechamiento de aguas, el cual ofrece las particularidades que a continuación se de-

- 1." La toma de aguas se verifica en el punto llamado "Encima de la Azud", partida "Cabo-Raso" y "Olmeda", término municipal de Moneva. De este punto parten dos acequias, y éstas, con sus respectivos brazales. riegan todas las tierras de los miembros de la Comunidad, las cuales se hallan, en realidad, agrupadas en tres zonas, a saber: a) "Huerta Alta", cuya cabida es de unas 20 hectareas: b) "Huerta Baja", de unas 21 hectáreas de extensión superficial, y c) "Los Huertos", de unas 2 hectareas de cabida.
- 2. El cauce de donde se derivan las aguas es el rio "Aguas Vivas", aprovechando la Comunidad de Regantes de Moneva toda el agua existente en el cauce, cualquiera que sea la estación del año.
- 3. La Comunidad de Regantes ejercita su derecho al aprovechamiento sin intermitencia alguna, esto es, que mientras hay agua puede aprovecharla en cualquier mo-
- 4.º La Comunidad de Regantes de Moneva, por su representación, desea la inscripción del aprovechamiento indicado en los Registros correspondientes.
- 5.º En cumplimiento de lo ordenado en la regla 4.º del articulo 70 del Reglamento Hipotecario, expido el presente a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados por esta tramitación comparezcan en esta Notaria a justificar ante mi sus derechos en el plazo de treinta dias a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción en el "Bole tin Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Belchite, 15 de diciembre de 1952. José Maria Soler Celma.

CHETENTA MEL MOTION PERNATRITY